ACEPTACION DE OFERTA N° 1076 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y VICTOR HUGO CHARRY LARA

CONTRATISTA	VICTOR HUGO CHARRY LARA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	12.110.640 Expedida en Neiva.
NIT	12110640- 1
OBJETO	LA REVISION, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE ZONAS HOMOGENEAS FISICAS Y GEOECONOMICAS DE 50 PREDIOS DE MAYOR EXTENSION UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, MEDIANTE EL PROCESO DE CONSERVACION CATASTRAL REQUERIDO POR LA SUBDIRECCION DE GESTION CATASTRAL MUNICIPAL.
VALOR	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000) M/CTE, incluido los impuestos a que haya lugar.
PLAZO	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA DE APROBACION DE POLIZA	VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2025
DIRECCION Y TELEFONO	Calle 20ª No. 40-05 – Teléfono: 3165265344 Correo electrónico: vhcharry@hotmail.com
FECHA DE INCIO	PRIMERO (01) DE JULIO DE 2025

En Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025, se reunieron **MARIA JOSÉ PACHECO BERROCAL** subdirectora técnica de Gestión Catastral en calidad de supervisora de la carta de aceptación No. 1076 de 2025 y **VICTOR HUGO CHARRY LARA** identificado con cedula de ciudadanía No.12.110.640 Expedida en Neiva, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato a partir del día primero (01) de julio de 2025, para dejar expresa constancia de:

1. A partir del día primero (01) de julio de 2025, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en la carta de aprobación No. 1076 de 2025.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor, quien responderá por ello, certificando con su firma tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna; lo anterior sin perjuicio que durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy veintiséis (26) de junio de 2025

POR EL MUNICIPIO.

MARÍA JOSÉ PACHECO BERROCAL
SUBDIRECTORA TECNICA DE GESTION CATASTRAL

EL CONTRATISTA.

VICTOR HUGO CHARRY LARA
C.C. 12.110.640 Expedida en Neiva.

Alcaldía de Neiva